



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de marzo de 1998  
No. 41

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./J.V.)385/97, del poblado de Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 219-B1, 218-B1, 221-B1, 215-B1, 216-B1, 017-C1, 214-B1, 220-B1, 217-B1, 284-A1, 900, 895, 892, 896, 897, 893, 889, 890, 891, 888, 6038, 165-A1, 110-B1, 112-B1, 805, 213-B1, 212-B1, 294-A1, 287-A1, 288-A1, 876, 879, 880, 882, 883, 884, 292-A1 y 293-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 873, 901, 898, 894, 874, 875, 881, 877, 291-A1, 878, 290-A1, 887, 886, 885, 899 y 289-A1.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las diez horas del día lunes nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, día y hora antes señalado para que tenga continuación la audiencia de ley, según proveído de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, estando presidiendo el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Quinto Circuito, Licenciado **FERNANDO ROJO REYES**, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado **ROBERTO SILVA MENDOZA**, quien autoriza y da fe.-**SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE TUA/10°DTO./J.V.)385/97.**

Se encuentra presente la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria señora **OTILIA MIRANDA MIRANDA**, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía, clave de elector número **MRMROT35041315M100**, expedida por el Instituto Federal Electoral, asistida en esta diligencia por el LIC. **JOAQUIN FLORES RUIZ**, abogado defensor de la Procuraduría Agraria, quien se encuentra debidamente registrado ante este Tribunal.

Se encuentran presentes los CC. **ARTURO MONROY HERNANDEZ**, **PABLO LOPEZ CHAVEZ** y **EDUARDO GONZALEZ GARCIA**, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, quienes se identifican con las credenciales números **2788**, **2789** y **2790**, de

fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, expedidas por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México.

Se encuentran presentes los CC. HERIBERTO, TOMASA, MARIN, VICTORIA, MAURA, PEDRO, RAUL y CECILIA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía, claves de elector números HRMRHR57121815H700, HRMRTM59122115M800, HRMRMR62101815H800, HRMRVC75122315M000, HRMRMR65080915H000, y HRMRPD73081915H700, expedidas por el Instituto Federal Electoral, así como con la licencia de conductor de ómnibus número 99103, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México; y con la boleta de evaluación de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Elemental.

**ACTO CONTINUO.-** En uso de la palabra la C. OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria manifiesta: "Que en este acto nombra como su abogado patrono para que la asista en las mismas al LIC. JOAQUIN FLORES RUIZ, quien estando presente acepta y protesta el cargo que se le confiere".

**EL TRIBUNAL ACUERDA.-** Se tiene por autorizado como abogado patrono de la promovente de las presentes diligencias al LIC. JOAQUIN FLORES RUIZ, para los efectos legales a que hubiere lugar.

**ACTO CONTINUO.-** En uso de la palabra la C. OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por voz de su abogado patrono manifiesta: "Que siendo el momento procesal oportuno me permito ratificar tanto en su contenido como en la firma que lo calza el escrito presentado ante este Tribunal con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, solicitando de este Tribunal la Admisión y desahogo de los medios probatorios que se precisan en el capítulo respectivo. Igualmente solicito se requiera a los CC. HERIBERTO, TOMASA, MARIN, VICTORIA, MAURA, PEDRO, RAUL y CECILIA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto de la presente solicitud; igualmente se requiera un informe del estado de guardan los derechos agrarios motivos de la presente denuncia a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, es todo lo que tengo que manifestar".

**EL TRIBUNAL ACUERDA.-** Se tienen por hechas las manifestaciones de la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria y por ratificada en todas y cada una de sus partes el escrito inicial y por ofrecidas y admitidas como pruebas de su parte las documentales que acompañó al referido escrito; así como la instrumental de actuaciones y la presuncional, legal y humana. Asimismo se tienen por admitidas las pruebas documentales del Registro Agrario Nacional que acompañó a su informe mediante el cual comparece a las presentes diligencias, así como la presuncional, legal y humana y la instrumental de actuaciones. Las pruebas documentales admitidas en estas diligencias que se encuentran debidamente requisitadas e integradas a los autos se tienen por desahogadas por su propia naturaleza.

**ACTO CONTINUO.-** En uso de la palabra el C. ARTURO MONROY HERNANDEZ, quien se ostenta como presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, quien se encuentra debidamente identificado en esta diligencia, bajo protesta de decir verdad manifiesta: "Que el

certificado de derechos agrarios número 10408 del que es titular el señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, ampara una superficie aproximada de cuatro hectáreas, dividida en cinco fracciones y una más que se ubica en terrenos de uso común, localizadas en los parajes denominados "Loma del Quelite", "Sacatón", "El Billar", "La Lagunita" y "La Mesita", aclarando que dentro del paraje La "Lagunita" también se encuentran ubicados los terrenos de uso común; y que a partir del fallecimiento del titular ocurrido en el año de mil novecientos noventa y cuatro aproximadamente quien se ha hecho cargo de estas fracciones es la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, junto con sus hijos y que inclusive ésta es quien asiste a las asambleas de ejidatarios y en algunas ocasiones también asiste alguno de sus hijos pero solo en calidad de oyente y que hasta la fecha no existe persona alguna que le reclame derechos a la promovente de estas diligencias, siendo todo lo que tiene que manifestar". Asimismo en uso de la palabra el C. PABLO LOPEZ CHAVEZ, quien se ostenta como secretario del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, quien se encuentra debidamente identificado en esta diligencia, bajo protesta de decir verdad, manifiesta: "Que en este acto ratifica en todas y cada una de sus partes las manifestaciones del presidente del Comisariado Ejidal, por contener la verdad de los hechos, es todo lo que tiene que manifestar, firmando para constancia". Asimismo en uso de la palabra el C. EDUARDO GONZALEZ GARCIA, quien se ostenta como tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, quien se encuentra debidamente identificado en esta diligencia, bajo protesta de decir verdad manifiesta: "Que en este acto ratifica en todas y cada una de sus partes lo manifestado por el presidente del Comisariado Ejidal por contener la verdad de los hechos, es todo lo que tiene que manifestar, firmando para constancia".

**EL TRIBUNAL ACUERDA.-** Se tienen por hechas las manifestaciones de los CC. ARTURO MONROY HERNANDEZ, PABLO LOPEZ CHAVEZ y EDUARDO GONZALEZ GARCIA, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, para ser tomadas en consideración conforme correspondan.

**ACTO CONTINUO.-** HERIBERTO, TOMASA, MARIN, VICTORIA, MAURA, PEDRO, RAUL y CECILIA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, quienes se encuentran debidamente identificados en esta diligencia, bajo protesta de decir verdad, manifiestan: "Que son hijos del extinto titular del certificado parcelario número 10408 señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY y de la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, que en este acto es su deseo renunciar a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijos del titular antes mencionado y que cualquier derecho lo ceden en favor de su señora madre a quien solicitan le sean reconocidos los mismos, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad es todo lo que tienen que manifestar, firmando para constancia".

**EL TRIBUNAL ACUERDA.-** Se tienen por hechas las manifestaciones de los CC. HERIBERTO, TOMASA, MARIN, VICTORIA, MAURA, PEDRO, RAUL y CECILIA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, para ser tomadas en consideración conforme correspondan.

**ACTO CONTINUO.-** En uso de la palabra la promovente de las presentes diligencia, por voz de su abogado patrono manifiestan: "Que en vía de alegatos me permito manifestar que la suscrita acredita fehacientemente ser la cónyuge supérstite del autor de la sucesión, que el mismo no registró sucesores ante el Registro Agrario Nacional, que la suscrita me encuentro en posesión de los derechos agrarios de los cuales solicito el reconocimiento como titular en

substitución del autor de la sucesión, que no existe persona alguna que se oponga a dicha solicitud, por lo cual es procedente el reconocimiento de la suscrita como titular de los derechos agrarios que en vida correspondieron a AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY dentro del ejido Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, es todo lo que tengo que manifestar".

**EL TRIBUNAL ACUERDA.-** Se tienen por hechas las manifestaciones de la promovente de las presentes diligencias por conducto de su abogado patrono, para ser tomadas en consideración que correspondan y visto el estado de las presentes diligencias, pasen las mismas a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que se dicte la resolución correspondiente.

**ACTO CONTINUO.- V I S T O** para dictar resolución en expediente número TUA/10° DTO./ (J.V.) 385/97, de jurisdicción voluntaria promovido por **OTILIA MIRANDA MIRANDA**, relativo al reconocimiento de derechos agrarios sucesorios del extinto ejidatario AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 10408, ubicada en el ejido de Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; y

### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Por escrito de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, solicitó en vía de jurisdicción voluntaria, las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento a su favor, como sucesora preferente de los derechos agrarios que correspondieron a su extinto esposo AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, amparados con el certificado de derechos agrarios número 10408; b).- El reconocimiento como titular de los derechos agrarios en sustitución del autor de la sucesión, por encontrarse en el supuesto de la fracción I del artículo 18 de la Ley Agraria; y c).- La inscripción de la resolución que se emita ante el Registro Agrario Nacional y, como consecuencia de la misma la expedición a su favor del certificado de derechos agrarios correspondiente, tal como lo establece el artículo 152 de la Ley Agraria. Funda su demanda en los siguientes hechos: **PRIMERO.-** Que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, contrajo matrimonio civil con el señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, como lo acredita con el acta de matrimonio; **SEGUNDO.-** Que como consecuencia de su Matrimonio con el de cujus, procrearon ocho hijos de nombres HERIBERTO, TOMASA, MARIN, RAUL, VICTORIA, PEDRO, CECILIA y MAURA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, quienes han manifestado su conformidad en que a ella se le reconozca como titular de los derechos agrarios que en vida correspondieron a su extinto esposo; **TERCERO.-** Que el de cujus es ejidatario con sus derechos legalmente reconocidos en el núcleo de población en referencia, quien antes de su fallecimiento no dispuso lista de sucesores; **CUARTO.-** Que con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, falleció su esposo AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY; **QUINTO.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que el caudal hereditario del de cujus lo constituyen seis parcelas con las superficies y colindancias que se precisan en los croquis que anexa, así como la parte proporcional de las tierras de uso común divididas en cuarteles o rodales, la cual se ubica en el croquis que anexa; derechos de los cuales se encuentra en posesión, como lo acreditará con el informe que rindan los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata; y **SEXTO.-** Que por todo lo anterior es procedente el reconocimiento a su favor de los derechos motivo de la presente denuncia, por encontrarse en el supuesto de la fracción I del artículo 18 de la Ley Agraria. La promovente ofrece como pruebas en originales y copias certificadas las

siguientes: 1.- La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete (foja 4); 2.- El acta de defunción relativa al señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY (foja 5); 3.- El acta de matrimonio del señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY con OTILIA MIRANDA MIRANDA (foja 6); 4.- De la lista de sucesión para la expedición de certificados de derechos agrarios de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, signada por AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY (foja 8); 5.- De las actas de nacimiento de HERIBERTO, TOMASA, MARIN, RAUL, VICTORIA, PEDRO, CECILIA y MAURA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA (fojas 9 a 16); 6.- De los croquis de las fracciones de parcela que conforman la unidad de dotación de la que fuera titular AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY (fojas 17 a 22); 7.- La instrumental de actuaciones; y 8.- La presuncional legal y humana.

Por acuerdo de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por admitido a trámite el escrito de solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por OTILIA MIRANDA MIRANDA; se ordenó citar a HERIBERTO, TOMASA, MARIN, RAUL, VICTORIA, PEDRO, CECILIA y MAURA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA; a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, y al Registro Agrario Nacional, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en relación con las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, y se fijó como fecha para la audiencia de ley el nueve de febrero del año en curso (foja 23). Fueron notificadas las personas primeramente mencionadas el tres y cuatro de febrero del año en curso (fojas 50 y 52); los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal el cuatro de febrero del mismo año (foja 53); y el Registro Agrario Nacional el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete (foja 37).

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número J-090 de veintidós de enero del año en curso (foja 40), el Director General de Asuntos Agrarios del Registro Agrario Nacional LIC. OCTAVIO PEREZ NIETO compareció a las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, y en vía de informe expuso lo siguiente: Que en el protocolo de ese Organismo Desconcentrado aparece inscrito el certificado de derechos agrarios número 10408 a nombre de AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, sin sucesores registrados; que en dicha institución no se localizó ningún certificado de derechos agrarios o título parcelario expedido en favor de OTILIA MIRANDA MIRANDA, en su carácter de promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria en referencia; que a la fecha en el poblado de que se trata no se ha llevado a cabo la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido; y por lo que respecta a AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, no cuenta con lista de sucesión en depósito. Que en cuanto a las prestaciones de la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, que señala en los incisos a) y b) de su escrito, debe decirse que no incumben a ese organismo, por lo que se estará a lo que resuelva este tribunal en el presente procedimiento; que por lo que se refiere a la pretensión que señala la promovente en el inciso c) de su escrito, debe decirse que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Agraria en vigor, para que ese Organismo Registral este en posibilidades de expedir e inscribir el correspondiente certificado a favor de la misma, que la acredite como nueva titular de los derechos agrarios que correspondieron al extinto AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, con certificado de derechos agrarios número 10408, debe existir sentencia ejecutoria dictada por este tribunal, en la que se reconozcan derechos agrarios a OTILIA MIRANDA MIRANDA respecto del certificado en comento, para que una vez que se efectúe la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido se le expida el certificado parcelario respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Agraria. Ofrece como pruebas: 1.- La

constancia de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y siete (foja 43); y 2.- Copia certificada del certificado de derechos agrarios número 10408, de fecha diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, expedido a nombre de AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY (foja 47).

En la audiencia de ley de nueve de febrero del año en curso, OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria ratificó tanto en su contenido como en la firma que lo calza el escrito presentado ante este tribunal con fecha treinta de octubre mil novecientos noventa y siete, solicitando de este tribunal la admisión y desahogo de los medios probatorios que se precisan en el mismo. Presente en dicha diligencia; el señor ARTURO MONROY HERNANDEZ, quien se ostentó como presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, bajo protesta de decir verdad manifestó: Que el certificado de derechos agrarios número 10408 del que es titular AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, ampara una superficie aproximada de cuatro hectáreas, dividida en cinco fracciones y una más que se ubica en terrenos de uso común, localizadas en los parajes denominados "Loma del Quelite"; "Zacatón", "El Billar", "La Lagunita" y "La Mesita"; que dentro del paraje "La Lagunita", también se encuentran ubicados los terrenos de uso común; que a partir del fallecimiento del citado titular ocurrido en el año de mil novecientos noventa y cuatro, quien se ha hecho cargo de las citadas fracciones es OTILIA MIRANDA MIRANDA, junto con sus hijos, y que inclusive ésta es quien asiste a las asamblea de ejidatarios; y que hasta la fecha no existe persona alguna que le reclame derechos a la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Por su parte PABLO LOPEZ CHAVEZ y EDUARDO GONZALEZ GARCIA, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, presentes también en dicha audiencia, bajo protesta de decir verdad, ratificaron en todas y cada una de sus partes las manifestaciones hechas por el presidente de dicho Organó de Representación. A su vez los hijos de la promoventes de las diligencias de jurisdicción voluntaria de nombres HERIBERTO, TOMASA, MARIN, RAUL, VICTORIA, PEDRO, CECILIA y MAURA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, en la precitada audiencia, bajo protesta de decir verdad, manifestaron: Que son hijos del extinto titular del certificado de derechos agrarios número 10408, señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, y de la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, que es su deseo renunciar a cualquier derecho que les pudiese corresponder del citado titular; que cualquier derecho lo cede en favor de su madre a quien solicitan le sean reconocidos los mismos, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad en la multicitada diligencia la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA formuló sus alegatos respectivos; y el tribunal acordó pasar los presentes autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración de la resolución correspondiente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 165 de la Ley Agraria en vigor; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** En las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fueron debidamente notificados, el REGISTRO AGRARIO NACIONAL el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete; los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, el cuatro de febrero del año en curso; y los hijos de la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria el tres y cuatro de febrero del mismo año, como consta en autos del expediente en que se actúa (fojas 37, 50, 52 y 53).

**TERCERO.-** Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por OTILIA MIRANDA MIRANDA, para acreditar sus pretensiones, se hace el análisis y estimación de las siguientes: Se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, con la que se acredita que en dicho Organó Desconcentrado se encuentra registrado en su calidad de ejidatario del poblado en referencia, el señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY con el certificado de derechos agrarios número 10408, sin sucesores registrados. El acta de defunción del señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El acta de matrimonio del señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, con la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, con la que se acredita que dichas personas contrajeron matrimonio el veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Las actas de nacimiento de HERIBERTO, TOMASA, MARIN, RAUL, VICTORIA, PEDRO, CECILIA y MAURA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, con las que se acredita que dichas personas son hijos del señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, titular de los derechos agrarios en referencia y de la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Se les otorga eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El escrito de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, signado por el señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, con el que se acredita que el signatario mediante el mismo designa a su esposa OTILIA MIRANDA MIRANDA para que lo suceda en sus derechos agrarios en caso de fallecimiento. Los croquis de las fracciones que conforman la parcela, cuyo reconocimiento de los derechos agrarios sobre la misma solicita la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, con los que se acredita las colindancias dichas fracciones, así como de las tierras de uso común.

De las pruebas aportadas por el Registro Agrario Nacional se hace el análisis y estimación de las siguientes: La constancia de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado que en dicho Organó Desconcentrado se encuentra registrado en calidad de ejidataria del poblado que nos ocupa el señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, con el certificado de derechos agrarios número 10408, sin sucesores registrados. El certificado de derechos agrarios número 10408, de fecha diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, al que se le da eficacia jurídica de conformidad con los mismos numerales señalados con antelación, con el que se acredita que dicho documento le fue expedido al señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, en cumplimiento a la resolución presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

**CUARTO.-** De las pruebas aportadas por la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, cuyo análisis y estimación se hizo en el considerando que antecede, se ha llegado a la conclusión de que prueba su acción intentada al acreditar fehacientemente: Que es esposa del señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 10408, cuyo reconocimiento solicita, como lo acredita con el acta de matrimonio y con el testimonio de sus hijos que se desahogó en la audiencia de esta misma fecha; que al señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY le fue expedido el certificado de derechos agrarios número 10408 de fecha diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete y con el citado certificado que como prueba ofreció el Registro Agrario Nacional; que el citado titular de los derechos agrarios en cuestión, no hizo designación de sucesores como queda acreditado con la constancia antes mencionada, así como con la diversa constancia de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, que el Registro Agrario Nacional exhibió como prueba; que el señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, falleció el primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, como quedó evidenciado con el acta de defunción relativa a dicha persona; que la unidad de dotación de la que fue titular AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY se encuentra conformada por cinco fracciones y un terreno de uso común, como quedó acreditado con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, con el que quedó acreditado asimismo, que a partir del fallecimiento del citado titular de los derechos agrarios en cuestión acaecido el primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, quien se encuentra en posesión de las fracciones de parcela que integran la unidad de dotación del extinto titular es la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA; y que HERIBERTO, TOMASA, MARIN, RAUL, VICTORIA, PEDRO, CECILIA y MAURA, todos de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, hijos del titular de los derechos agrarios en referencia y de la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, en la diligencia de nueve de febrero del año en curso, bajo protesta de decir verdad manifestaron, su deseo de renunciar a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijos del citado titular, y que cualquier derecho lo ceden en favor de su madre, a quien solicitan le sean reconocidos los mismos, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. En consecuencia procede se le reconozcan a la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto esposo AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, amparados con el certificado de derechos agrarios número 10408, en su calidad de cónyuge supérstite, por encontrarse dentro del supuesto de la fracción I del artículo 18 de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 18 fracción I, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la que la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria OTILIA MIRANDA MIRANDA, probó su acción; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se decreta la baja de los derechos agrarios amparados con el certificado número 10408, por fallecimiento del titular AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY, en el ejido del poblado Monte de Peña, Municipio Villa del Carbón, Estado de México, en consecuencia, se cancela el certificado de derechos agrarios en referencia.

**TERCERO.-** Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios en favor de la señora OTILIA MIRANDA MIRANDA, en su calidad de cónyuge supérstite de quien fuera titular de los mismos señor AUSTREBERTO HERNANDEZ MONROY; amparados con el certificado de derechos agrarios número 10408.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

**QUINTO.-** Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos de la presente resolución, para los efectos legales.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutiveos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

**SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a la parte interesada, entregándole copia certificada de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 689/97

DEMANDADO: "TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS S.A."

JESUS MARTINEZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 1 Bis, de la Manzana 35, de la Colonia Lotes, Sección San Lorenzo, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en: 16.90 metros con Avenida, al sur en: 16.90 metros con predio contiguo con lote 1, al oriente en: 13.05 metros con Rafael Juárez, 22 Bis; al poniente: 13.05 metros con calle Jesús Rico, con una superficie total de: 220.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

219-B1.-3, 13 y 25 marzo.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 431/97.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN ANTONIO GARCIA CALDERON.

FERNANDO AZPRA ROMERO. Promoviendo en la vía ordinaria civil la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS GARCIA URBIZU. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Ei Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica

218-B1 -3, 13 y 25 marzo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN

AGUSTINA CASTILLO RIVERA en el expediente número 16/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapón, del lote de terreno número 14, de la manzana 138-B de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.75 mts. con lote 13; al sur: 20.75 mts. con lote 15; al oriente: 10.00 mts. con lote 29, al ponente: 10.00 mts. con Calle 38; con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le haran en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca Méx. y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Méx. a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica

221-B1 -3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 689/97

C ENRIQUE AGUILAR ILLAN

La C ROCIO CORAL ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado ENRIQUE AGUILAR ILLAN por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica.

215-B1 -3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1114/97

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

C GLAFIRA LEONILA GARCIA GONZALEZ, en el expediente número 1114/97, mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 30, de Colonia Agua Azul, Sección Los Pirules, de esta ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 16, al sur: 16.80 metros con lote 18; al oriente: 9.00 metros con lote 42; al poniente: 9.00 metros con calle Lago Chapultepec, con una superficie total de: 151.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de éste H. Juzgado; fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad -Se expiden en ciudad Nezahualcóyotl veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana -Rúbrica.

216-B1 -3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 158/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO MONROY SERRANO, en contra de ROSARIO ALVA GUTIERREZ, como deudor principal y PEDRO GONZALEZ LOPEZ, como obligado solidario, se señalaron las 13:00 horas del día 17 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble, y que se encuentra a nombre de ROSARIO ALVA GUTIERREZ, el cual se ubica en Circuito de Los Maestros número uno, manzana III, lote ocho, fraccionamiento Las Fuentes, en el Municipio de Atlacomulco, y que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Atlacomulco, México, bajo la partida 145, en el Libro I, sección primera, foja treinta, volumen LXXXVII, de fecha 17 de enero de 1992 y del cual se exhibe y se anexa fotocopia de la escritura

pública del bien inmueble, se expone el presente para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 341,945.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

017-C1.-3, 9 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DIONISIO GOMEZ BAUTISTA

JOSE LEONEL BARRAGAN VARGAS Y BLANCA ESTELA SANCHEZ DE BARRAGAN, por derecho propio en el expediente número 825/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 10, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 36, al sur: 20.00 m con lote 38, al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Mongolia y al poniente: 9.00 m con lote 42, con una superficie de 140.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 10 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

214-B1 -3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS, S.A

MARIA ELENA HERNANDEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 43/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 7, ubicado en el Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Plaza Tlacoquemecatl, al sur: 16.00 m con lote 14, al este: 12.00 m con lote 12, con calle Plaza Tlacoquemecatl y al oeste: 14.00 m con calle Plaza Tlacoquemecatl. Con una superficie de 223.14 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en

su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se espide en Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

220-B1.-3, 13 y 25 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S A

JOSE LUIS JUAREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 685/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 22 Bis, de la manzana 35, en la Colonia Lotes Sección San Lorenzo, actualmente denominada Colonia Metropolitana Primera Sección en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.90 m con lote con Primera Avenida (actualmente denominada calle Coatepec), al sur: 16.90 m con lote 22, al oriente: 13.05 m con calle Hombres Ilustres y al poniente: 13.05 m con lote 1 Bis. Con una superficie de 220.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México a los 7 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

217-B1 -3, 13 y 25 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 588/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado, por HUGO HERNANDEZ GARRIDO, en contra de JUAN RODRIGUEZ PAREDES, se han señalado las 11:00 horas del día 19 de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en un mueble que a continuación se describe: Camioneta Pick Up, marca Ford, modelo 1981, con número de serie ACIJYM51998 con caja (sin camper) motor Hecho en México, con número de Registro Federal de Vehículos 6083060 con placas de circulación del Estado de México número LHH7564, valuado por los peritos designados en autos, en la suma de CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., por que se convoca postores en términos de ley

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Se expiden a los 16 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

284-A1 -27 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

JOSE REFUGIO VITE PALMA, demanda en la vía ordinaria civil de GUILLERMINA MANUELA CORTES LEON y CARLOS RIZO CALDERON, respecto del bien inmueble ubicado en el lote siete, manzana sesenta y siete de la Calle Agustín Millán, de la Colonia Granjas, Valle de Guadalupe, Sección A Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 500.00 metros cuadrados y colinda al norte: 40.00 mts. con lote seis; al sur: 40.00 mts. con lote ocho; al oriente: 12.50 mts. con Calle Agustín Millán; al poniente: 12.50 mts. con lote veintiocho, en el expediente 758/97-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GUILLERMINA MANUELA CORTES LEON Y CARLOS RIZO CALDERON, por medio de edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedando mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recojan -Ecatepec de Morelos, 17 de febrero de 1998 - Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Paula Eva Hernández Granados -Rúbrica

900.-3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1995/93, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RUBEN MORENO NAVA Y/O AUTOMOTRIZ RUMOSA, S.A., se señalaron las 13:00 horas del día 2 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en el condominio conocido como "Los Robles", en la calle Guadalupe Victoria número 233, casa número 1 de la calle Privada Robles, en el Conjunto Habitacional Los Cedros, en Metepec, México, con las siguientes características: casa habitación de dos niveles, la planta baja consta de recibidor, sala, comedor, solarium, cocina, patio de servicio, estacionamiento, y la planta alta consta de tres recamaras y un baño completo con todos los servicios en general, en buenas condiciones, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con lote número 21, al sur: 7.00 m con calle privada, al oriente: 14.50 m con casa número 2, al poniente: 14.50 m con estacionamiento de visitas, con una superficie total de: 101.50 m<sup>2</sup>

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado Civil de Metepec, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N -Toluca, a 15 de enero de 1998.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos. Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

895.-3, 9 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1970/92, promovido por GUILLERMINA DOMINGUEZ SOTELO, en su carácter de endosatario en propiedad de GLORIA RIVAS TAPIA, en contra de MARTINA JAIMES REBOLLAR Y/OTRO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un terreno con casa habitación, ubicado en: Calle Antonio Salanueva, número 103, colonia Benito Juárez y/o Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 8.80 mts. con lote número 61, al noroeste 27.95 mts. con lote número 4-H, al sureste 28.00 metros con lote 4-J, al suroeste 8.97 metros con calle Cerrada de Antonio Salanueva. Con una superficie de: 249.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: Volumen 363, del Libro Primero, Foja 42, Partida 307-5026 de fecha veintidós de junio de 1995.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, ya incluida a esta cantidad la disminución del diez por ciento que marca la Ley.-Toluca, México, a 16 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica

892.-3, 9 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1123/97.

DEMANDADA. PILOTZ Y PEÑA CARLOTA.

JOSE LUIS ARIAS BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición respecto del lote de terreno número 18 de la manzana 332, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 19, al oriente: 9.00 m con lote 44, al poniente: 9.00 m con calle Guerrillera, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor, que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica

896.-3 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1122/97.

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

DEMANDADOS: MARCELINA GARCIA MEDINA Y JOSE ARRELLANO RODRIGUEZ GARCIA

C MARIA FELIPA RODRIGUEZ GARCIA, en el expediente número 1122/97, mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre usucapion del lote de terreno numero 44, de la manzana 27 superficie cuatro del grupo "A", de la Colonia Agua Azul, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 43, al sur 17.00 metros con lote 45, al oriente 9.00 metros con calle Lago Trasmemo; y al poniente 9.00 metros con lote 19 con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se haran en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le haran a través de los estrados de este H. Juzgado, fíjese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, diecinueve de febrero mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica

897.-3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 97/98-1  
PRIMERA SECRETARIA.

DESARROLLO COMERCIAL ABARROTERO, S.A. DE C.V., a través de su administrador único LIC CARLOS CAMPOS GASCA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria,

diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Nopal Segundo", ubicado en la Av. Veracruz, sin número, San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Código Postal 55890 Estado de México, el cual mide y linda al norte: 18.50 metros y linda con María Guadalupe Nava; al sur: 18.50 metros y linda con calle Veracruz; oriente: 91.00 metros, linda con Isabel Espejel; al poniente 89.50 metros y linda con Irineo Corona. Con una superficie total aproximada de 1.670.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.- Texcoco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica

893.-3, 6 y 11 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 527/97, relativo al juicio ordinario civil (usucapion) promovido por GREGORIA ESPINOZA MARTINEZ en contra de CIRILO S. REYES, en el que se dictó un auto que a la letra dice procedase a emplazar al demandado por medio de edictos, respecto del inmueble ubicado en Aldama, perteneciente a este distrito judicial de Jilotepec con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 288.00 m con Manuel Martínez, al suroeste 196.00 m con Carlos Huítron, al oriente 208.00 m con camino que conduce a Canalejas, al poniente, 200.00 m con Luis Huítron y Severo Lugo con una superficie de cinco hectáreas, registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de CIRILO S. REYES, bajo la partida numero 99, a fojas 39 frente del libro primero, de la sección primera de fecha 24 de septiembre de 1957, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, además para ello se deberá fijar en el tablero de este juzgado una copia íntegra de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Se expiden estos edictos a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

889.-3, 13 y 25 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Cooperativa de Previsión Económica "Génesis", S.C.L. de C.V., representada por GUILLERMINA SANCHEZ FLORES Y TERESA SALINAS NOGUEZ.

En el expediente número 468/96, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Licenciado VALENTIN VILCHIS MENDOZA, que promueve por su propio derecho en contra de la COOPERATIVA DE PREVISION ECONOMICA "GENESIS" S.C.L DE C.V., por conducto de sus representantes legales

FERNANDO MARQUEZ MIRANDA, GUILLERMINA SANCHEZ FLORES Y OTROS, y que por auto de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho se ordenó emplazar por edictos a las demandadas GUILLERMINA SANCHEZ FLORES Y TERESA SALINAS NOGUEZ, por el pago de la cantidad de \$ 169,348.00 CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., el pago de los intereses, el pago de daños y perjuicios, el pago de gastos y costas, y por este medio se le llama a juicio a las demandadas GUILLERMINA SANCHEZ FLORES Y TERESA SALINAS NOGUEZ y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le seguirá el juicio en su rebeldía y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores les surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la Materia

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta región, Jilotepec, México, veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica

890 -3, 13 y 25 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho el señor FILEMON REYES REYES, ha demandado en el expediente 528/97, relativo al juicio ordinario civil de CIRILO REYES SANDOVAL la usucapion del predio ubicado en la Ranchería de Aldama de este municipio y distrito de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 1 601 m con predios de Gregorio Cuevas, Gertrudis Reyes y Cleofas Pérez Reyes; al sur: en dos líneas 1,615 m con propiedad de los señores Gaspar Reyes y Rosaíla Vilchis, al oriente: 145 m con J. Ventura Gómez, al poniente: 125 m con Ejido de Aldama, con una superficie de treinta hectáreas cuarenta áreas, por lo tanto publíquese el presente proveído por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la localidad, debiéndose hacer saber a la parte demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, además para ello se deberá fijar en la tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintitrés días de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

891 -3, 13 y 25 marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA- TECAMAC  
E D I C T O**

EDUARDO GUTIERREZ UGALDE, en el expediente marcado con el número 61/98, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promueve inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Las Animas", ubicado en el poblado de Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecamac de Felipe Villanueva, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24 00 metros con Felipe Gutiérrez; al sur: 22 00 metros con Av. Constitución de la República; al oriente: 14 50 metros con Lauro Gutiérrez de Lucio antes hoy María del Carmen Ugalde Rodríguez; al poniente: 14 50 metros con carretera México-Pachuca, con una superficie total de 333.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Tecamac, Estado de México, a los veintitrés días de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

888 -3, 17 y 31 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 119/97-1, relativo a las diligencias sobre declaración de ausencia del señor JUAN PEÑA VILLALVAZO, promovido por OLGA CARMEN ELIAS CASIS el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla México, ordenó se cite por medio de edictos al señor JUAN PEÑA VILLALVAZO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de cuatro meses a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que se presente por sí, o por apoderado legítimo para lo cual tuvo como última domicilio el ubicado en la casa marcada con el número cuarenta y ocho de la calle Nochebuena, Colonia Las Margaritas, Tlalnepantla Estado de México

Y para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, se excide la presente a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

6038 -2 y 15 diciembre, 2 y 16 enero, 2 y 16 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

La C. JOSEFINA HERRERA FLORES, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., bajo el número de expediente 491/97-1, en el que por auto de fecha 16 de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía,

haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo se le harán conforme a la Ley, además se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los 27 días del mes de enero de 1998 -Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica.  
165-A1-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ROSA IBAÑEZ SERRANO

HILARIO GARCIA GONZALEZ por derecho propio en el expediente número 1127/97 que se tramita en este Juzgado e demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 10 de la colonia General José Vicente Villada Tercera Sección de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 2\*5.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 22 al sur 21.50 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con lote 4, y al poniente: 10.00 m con calle Malinche. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcoyotl, 2 de febrero de 1998 -Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.  
110-B1-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1201/97

PRIMERA SECRETARIA

ROMAN ROSAS BERNAL

FLOR VAZQUEZ GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a) La Disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución del régimen de sociedad conyugal, c) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija, y d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta

efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas -Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcoyotl, México, a 27 de enero de 1998 -Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica.  
112-B1-6, 18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 60/98 e C HUGO RUIZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto al inmueble ubicado en el Kilómetro 46.7 de la carretera Naucalpan Toluca, Xonacatlan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros, colinda con carretera Naucalpan-Toluca, al sur: 51.00 metros colinda con Catarina Zepeda, al oriente: 20.70 metros, colinda con carretera Ixtlahuaca-Amomolulco y al poniente: 5.40 metros con Catalina Diaz Alvarez, con una superficie aproximada de 673.40 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

805-25 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 654/96  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO AGUILAR LOPEZ, en contra de GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ, el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en avenida Angel de la Independencia número 128, lote 56 de la manzana 45 de la colonia Metropolitana, Segunda Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 55, al sur: 16.82 mts. con calle Escalerillas; al oriente: 8.50 metros con Avenida Angel de la Independencia y al poniente: 8.50 metros con lote 1, con una superficie total de 142.97 metros cuadrados. Sirviendo como base la cantidad de \$ 369,296.00 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo con sus deducciones correspondientes -Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Presidencia Municipal, ambos de esta Ciudad, sin que medien menos de nueve días entre el día que se señala para la almoneda y la última publicación del edicto, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de febrero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

213-B1.-3 y 16 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 919/97.

DEMANDADO: ENRIQUE GARCIA VELAZCO Y MAURILIO VARELA GUERRERO

JUAN GABRIEL VARELA RODRIGUEZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 15, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 15.00 m con Avenida Centro, al sur en 19.00 m con lote 20, al oriente, en 11.00 m con calle 25 y al poniente, en 15.00 m con lote 15 con una superficie de 281.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a Juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se les hará por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica

212-B1 -3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FIDEL ROA GARCIA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 72/98, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la Ranchería Cañada de Onofres, terreno denominado "El Tepozan", perteneciente al municipio de Isidro Fabela, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, en tres tramos, el primero de 760.00 m, el segundo de 27.00 m y el tercero de 375.00 m colindan con el Ejido de San Juan Texcalhuacan, al sur en 629.00 m y colinda con Ejido de San Juan Texcalhuacan; al oriente: en cinco tramos: el primero de Norte a Sur de 28.00 m; el segundo de 375.00 m, el tercero de 100.00 m; el cuarto de 130.00 m y el quinto de 302.50 m y

colinda con Manuel Sánchez y Ejido de San Juan Texcalhuacan; al poniente: 139.50 m y colinda con barranca, con una superficie de 339,163 m. (trescientos treinta y nueve mil ciento sesenta y tres metros cuadrados), aproximadamente, por lo que se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, en consecuencia, publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Se expiden para su publicación a los doce días de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

294-A1 -3, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1289/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO SERAFIN TORRES, en contra de CESAREA MARTINEZ PEREZ, mediante acuerdo de fecha 6 de febrero del año en curso, se han señalado las doce horas del día 6 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del vehículo marca Ford, tipo Thunderbird super cargado, modelo 1990, serie número AL46HP53569, número de motor 53569, con placas o matrícula de circulación LHT6753, dos puertas, color rojo, vestiduras en tela color negro, transmisión automática, carrocería en buen estado general, auto estéreo funcionando, sistema electrónico funcionando, vidrios de acceso y descenso eléctrico funcionando, cuatro llantas Eagle GT 4 Good Year Oxo, rin 16 valuado por los peritos designados en autos, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo hacer la reducción del diez por ciento por lo que se convocan postores

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

287-A1.-3 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
VICTOR MIGUEL ENRIQUEZ OJEDA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA MAGDALENA OROZCO ROJAS, bajo el expediente número 551/97-1, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, por las causales previstas en el artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, aplicables. El Juez por auto de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la

demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 20 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

288-A1.-3. 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 127/98, se tramita Juicio de Información de Dominio promoviendo por su propio derecho CARLOS POPOCA ARIZMENDI, cuyo fin es acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en la comunidad de el Arenal de las Ollas municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 56.20 metros con Ramón Méndez Méndez, al sur: 22.50 metros con Víctor Anzmendi Guadarrama, al oriente: 23.20 metros con Domingo Arizmendi Guadarrama, al poniente: 43.25 metros con Reynaldo Arizmendi Guadarrama, con una superficie de 1.287.00 metros cuadrados.

Por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-C Primer Secretario de Acuerdos Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica

876 -3, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

YOLANDA RICO GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 54/98, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Buenavista", ubicado en Avenida Cinco de Mayo, número sesenta y uno, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Raimundo Olivares; al sur: 10.00 metros con calle Cinco de Mayo, al oriente: 17.00 metros con Raimundo Olivares, al poniente: 17.00 metros con Josefina Galindo, con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados.

Y para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Dado en Tecámac, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

879.-3, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 232/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MANJARREZ TELLEZ, en contra de ENRIQUE REYES VALDEZ, se señalaron las diez horas del día 24 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle 2 de abril número 145 Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, propietario ENRIQUE REYES VALDEZ.-Datos registrales: Volumen 197, Partida 72-4604 Libro Primero a fojas 18 Sección 1a. de fecha 27 de noviembre de 1982 medidas y colindancias: al norte: 22.20 mts. con calle Prolongación 2 de abril, al sur: 22.20 mts. con propiedad de Emiliano Vargas, al oriente: 27.00 mts. con propiedad de Juan Salinas, al poniente: 27.00 mts. con propiedad de Félix Filemón Manjarrez Téllez, con superficie de 599.40 m<sup>2</sup>., servicios municipales, terreno sobre el cual se localiza una construcción de casa habitación desarrollada en dos niveles.

La C Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 969,776.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, cítese a acreedores que aparecen en el certificado de gravamen, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad Así mismo háganse las publicaciones en el Juzgado Civil competente de Aguascalientes, Aguascalientes.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 09 de febrero de 1998.-C Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

880.-3, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 741/97.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

C. EUSTOLIA MARTINEZ ROMERO, en el expediente número 741/97, mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del inmueble ubicado en calle Ocho No. 112, manzana 108, lote 9-A, de la Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con privada de Escondida; al sur: 15.00 metros con lote 9, de la manzana 108 No. oficial 110, al oriente: 10.00 metros con calle Ocho; y al poniente: 10.00 metros con lote uno "A" de la manzana 108 No. oficial 111. Con una superficie total de: 150.00 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al

presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado; fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica.

882.-3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 889/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GLORIA CHAVEZ GARCIA, en contra de TOMAS FLORES HERNANDEZ, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en Un inmueble y construcción sito en la calle de Centenario sin número poblado de San Pedro Totoltepec, que mide al norte: 13.50 mts. con Lorenzo Flores, al sur: 18.50 mts. con Santiago Rosales, al oriente: 18.00 mts. con Pedro Flores Mercado, al poniente: 28.40 mts. con Aurelio González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 53,550.00 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 23 de febrero de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

883.-3, 9 y 13 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 102/98, promovido por GERMAN ROSSANO MEJIA, relativo a las diligencias de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor GERMAN ROSSANO MEJIA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la vialidad Toluca-Metepec, y calle Pedro Asencio del Barrio de San Mateo, Metepec Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 50.80 metros con vialidad Toluca-Metepec, al suroeste: 28.88 metros con Ricardo Mondragón Ballesteros, al sureste: 42.50 metros con calle Pedro Asencio, con una superficie de 683.68 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar del edicto en el predio materia de la diligencia por todo el tiempo que dure la publicación y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

884.-3, 6 y 11 marzo

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

RAFAEL SANCHEZ ARIAS, promovió por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, Usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, bajo el expediente número 748/96, en el que por auto de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 12 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

292-A1.-3, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1644/94-1, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GILBERTO HERNANDEZ SANCHEZ Y SARA SANCHEZ CARRILLO, se señalan las catorce horas del día 26 de marzo de 1998, para que tenga verificativo la Décima Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en calle de Palma número 1, en la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, terreno construcción designado a casa habitación desarrollada en una planta orientada sur hacia la calle principal de terracería con acceso de zaguán principal, semibardeado en su frente, sala y comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, patio, jardín y un cuarto accesorio de tipo modernista y dos aguas con estructura de muros a cargo de refuerzos de concreto armado, instalaciones eléctricas completas y adecuadas al tipo de construcción, instalaciones hidráulicas, ventanas de aluminio, antigüedad aproximada de la construcción, cinco años a excepción de fluido eléctrico y agua, superficie de

cuatrocientos metros, sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N., por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalados a formular sus posturas en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 13 días del mes de febrero de 1998 -Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela -Rúbrica  
293-A1 -3, 9 y 13 marzo

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp 1602/98. TERESA GUTIERREZ LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "El Corral" Barrio San Juan Bautista, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán mide y linda: al norte en 20.00 m con el Sr. Benigno Rojas actualmente Ma de Jesús Báez Vallejo, al sur en 20.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente en 32.10 m con el Sr. Anselmo Gutiérrez actualmente con las Sras. Ma Luisa Gutiérrez Alamilla y Teresa Hernández de Ramirez, al poniente en 33.50 m con la Sra. Laurencia Gutiérrez y Macrina Gutierrez actualmente con el Sr. Crisoforo Garduño y Macrina Gutiérrez Montero. Superficie aproximada de 656.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

873 -3, 6 y 11 marzo

Exp 208/98. CECILIA BAUTISTA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Huerta" en el Barrio de Jajalpa, Barrio de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: en 46.50 m con la Sra. Crecencia Negrete actualmente con calle Pública, al sur en 47.75 m con los Sres. Gerónimo y Antonio Fragoso actualmente con el Sr. Ausencio Fragoso, al oriente: en 48.30 m con los Sres. Félix y Baltazar Fragoso, al poniente, en 48.00 m con la Sra. Rosa Negrete actualmente con la Sra. Josefina Angeles Negrete. Superficie aproximada de: 2.279.34 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo

Exp. 1601/98 GREGORIO GARDUÑO ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Corral" en el Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte, en 20.00 m con el Sr. Antenógenes Hernández

actualmente con el Sr. Crisóforo Garduño, al sur: en 20.00 m con la Sra. Macrina Gutiérrez, al oriente: en 16.75 m con la Sra. Teresa Gutiérrez, al poniente: en 17.00 m con calle Pública. Superficie aproximada de: 337.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp 1600/98. SAMUEL CAZARES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "El Mezquite" Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte en 22.50 m con la Sra. Caritina Rojas actualmente con la Sra. Magdalena Vega, al sur: en 22.50 m con el Sr. Rafael Alvarado, al oriente: en 6.50 m con la Sra. Caritina Rojas actualmente con la Sra. Ma de Jesús Vázquez Vallejo, al poniente: en 6.50 m con cerrada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 146.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1599/98. JOSE GABRIEL RECHY AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tejocote" Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 10.00 m con privada particular, al sur: en 10.00 m con el Sr. José Martínez Calzada, al oriente: en 20.00 m con el Sr. J. Pedro Zamudio, al poniente, en 20.00 m con la Sra. Ma. Tellez de Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo

Exp. 1598/98. MA. DEL SOCORRO RECHY AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tejocote" Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte, en 10.00 m con la Sra. Isabel Vázquez actualmente con el Sr. Arturo Rivera Murcia, al sur: en 10.00 m con calle Privada, al oriente: en 20.00 m con el Sr. Constantino Villordo actualmente con el Sr. Ramón Villordo, al poniente: en 20.00 m con el Sr. Roberto Reyes. Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1594/98. ALBINO SANCHEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Atenco" Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte en 8.73 m con calle Pública, al sur: en 8.60 m con la Sra. Calixta Rodríguez actualmente con el Sr. Manuel Silva, al oriente: en 24.15 m con la Sra. Calixta Rodríguez actualmente con el Sr. Manuel Silva, al poniente: en 24.15 m con el Sr. Marcelino Sánchez actualmente con el Sr. Cándido Sánchez Solano. Superficie aproximada de: 209.10 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3. 6 y 11 marzo.

Exp. 1608/98. BEATRIZ RUIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Primera Barranca" Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Manantiales, al sur: en 10.00 m con el Sr. Adrián Pantoja Guzmán, al oriente: en 15.00 m con el Sr. Francisco Javier Hernández Hernández, al poniente: en 15.00 m con el Sr. Salvador Morales Trejo ahora también Esther González. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3. 6 y 11 marzo.

Exp. 1597/98. ARACELI ORTEGA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Primera Barranca" Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte en 12.30 m con calle Tule y Piedra, al sur: en 2.00 m con calle Gaviotas, al oriente: en 28.30 m con calle Pública, al poniente: en 30.00 m con la Sra. Ma. del Carmen Nájera Bustos. Superficie aproximada de: 205.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3. 6 y 11 marzo

Exp. 1596/98. JAIME GANSECO MORAGUES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xocotta" Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 23.70 m con calle Matamoros, al sur: en 26.00 m con el Sr. Arturo Olivares Gutiérrez, al oriente: en 37.20 m con calle Puebla, al poniente: en 37.20 m con Sucesión del Sr. Avelino Miranda. Superficie aproximada de: 923.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3. 6 y 11 marzo.

Exp. 1595/98. ALBINO SANCHEZ SOLANO Y JUANA ANITA FRAGOSO DE SOLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Apatlaxco" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 23.70 m con calle Pública, al sur: en 22.00 m con calle Pública y Zanja, al poniente: en 10.70 m con la Sra. Mercedes Rojas. Superficie aproximada de: 117.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3. 6 y 11 marzo.

Exp. 1593/98. JUAN SANCHEZ ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Otenco" Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 18.50 m con el Sr. Florencio Hernández, al sur: en 18.50 m con el Sr. Anselmo Ortiz B., al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 10.00 m con el Sr. Antonio Piña. Superficie aproximada de: 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3. 6 y 11 marzo.

Exp. 1592/98. MA. GUADALUPE MARQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el Sr. Angel Márquez Rivera, al sur: en 10.00 m con calle Rosal, al oriente: en 16.20 m con el Sr. Carlos Muñoz Barrios, al poniente: en 16.31 m con la Sra. Susana Piña. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3. 6 y 11 marzo.

Exp. 1591/98. DANIEL LOPEZ FLORES Y LUCIA T. MARCELO LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Cacalpa" en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 9.00 m con la Sra. Antonia J. Angeles Negrete, al sur: en 9.00 m con calle Pública, al oriente: en 13.11 m con la Sra. Irene Zagallo, al poniente: en 13.11 m con la Sra. Antonia J. Angeles Negrete. Superficie aproximada de: 117.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1615/98, ADOLFO REYES LUGO Y MA LUCIA MITZI DE REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cacalpa", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 27.47 m con el señor Vicente Ramos, sur: en 27.35 m con la señora Josefina Negrete, oriente: en 12.00 m con sucesión del señor Eustaquio Fragoso, poniente: en 12.00 m con calle Hermanos Serdán Superficie aproximada de: 330.75 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1616/98, JOSE ALFREDO HERNANDEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Del Vado", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 15.85 m con la señora Agustina Guadalupe Maya Portugal, sur: en 15.85 m con la señora Francisca Maya Portugal, oriente: en 8.00 m con la señora Francisca Maya Portugal, poniente: en 8.00 m con Av. 10 de Junio Superficie aproximada de: 126.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1617/98, MARIA DEL ROCIO FUENTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chamacuero", Colonia Emilquia, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 16.00 m con la señora Antonia Valdepeña de Solano, sur: en 16.00 m con la señora Eva Rodríguez y esposo, oriente: en 12.75 m con cerrada Gladiolas, actualmente calle Gardenias, poniente: en 14.00 m con la señora Eloisa Pérez de Vique. Superficie aproximada de: 213.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1618/98, JOSE CARMEN URBAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Arenal o Ixtacalco", Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 11.00 m con el señor Manuel Cortés Oliver, sur: en 11.00 m con calle pública, oriente: en 53.00 m con el señor Gilberto Cortés Silva, poniente: en 53.00 m con la señora Catalina Romero Caudillo. Superficie aproximada de: 583.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1619/98, MIGUEL ULLOA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ximilpa", Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 30.00 m con calle Tonatiuh, sur: en 30.00 m con el señor Alejandro Hernández, oriente: en 15.00 m con la señora Teresa Legorreta, poniente: en 15.00 m con el señor Victorino Cortés. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1620/98, MARGARITA SOLANO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Martín", Barrio San Antonio El Cuadro, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 25.54 m con sucesión del señor Jesús Solano, sur: en 19.05 m con la señora Perfecta Rojas, sureste: en 6.75 m con el señor Felipe Sánchez Romero, oriente: en 11.15 m con el señor Pedro Suárez Sánchez, poniente: en 11.57 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 307.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1621/98, MA. DE JESUS URBAN CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Callejón", en el Barrio de San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 23.00 m con calle pública, sur: en 23.00 m con los señores Francisca y Rubén Sánchez Cervantes, actualmente con los señores Olivia Flores Montes y Luis Olivares Solano, oriente: en 20.00 m con la señora Francisca Sánchez Cervantes, poniente: en 20.00 m con el señor Rubén Sánchez Cervantes, actualmente con la señora Ma. del Carmen Silva Olivares Superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1607/98, GRACIELA CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Sabás", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 14.50 m con el Sr. José Santos Islas González; sur: en 14.30 m con zanja de desagüe, actualmente Av. Benito Juárez; oriente: en 16.40 m con la Sra. Ma. de la Luz Islas, actualmente con el Sr. Emilio Vázquez Escobedo; poniente: en 13.49 m con el Sr. Arturo Islas González. Superficie aproximada de 215 20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873 -3, 6 y 11 marzo

Exp. 1606/98, JOAQUIN GALVAN LOPEZ Y SUSANA GALVAN LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Miguel Otlica", Barrio San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte: en 27.80 m con la Sra. Librada Solano; segundo norte: en 2.50 m con el Sr. Raúl Galván; sur: en 30.50 m con el Sr. José Ramón Hernández González; oriente: en 10.50 m con calle Oxtoc; primer poniente: en 4.10 m con el Sr. Raúl Galván; segundo poniente: en 6.40 m con el Sr. Constantino Santos. Superficie aproximada de 308.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1605/98, JOEL CASTILLO GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Barranca", Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 13.15 m con la Sra. Romana Viquez Vda. de Miranda; sur: en 13.15 m con el Sr. Seferino Ledezma Garcia; oriente: en 15.70 m con la Sra. Romana Viquez Vda. de Miranda; poniente: en 15.70 m con el Sr. Máximo Manuel Hernández C. Superficie aproximada de 206.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1604/98, IRINEO HERNANDEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xalali", Col. Vista Alegre,

Barrio San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 30.00 m con el Sr. Víctor Cortés, actualmente la Sra. Elodia Martínez; sur: en 30.00 m con el Sr. Clemente Valencia; oriente: en 10.00 m con la Sra. Margarita Caudillo, actualmente con el Sr. Ramón Arredondo M.; poniente: en 10.00 m con calle Maclovio Herrera. Superficie aproximada de 300 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1603/98, MACRINA GUTIERREZ MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Corral", Barrio San Juan Bautista, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 20.00 m con la Sra. Laurencia Gutiérrez, actualmente con el Sr. Gregorio Garduño Arroyo; sur: en 20.00 m con calle Emiliano Zapata; oriente: en 16.75 m con la Sra. Teresa Gutiérrez Lima; poniente: en 17.00 m con el Sr. Benigno Rojas, actualmente Cerrada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 337 50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1609/98, ELEUTERIO MANCILLA BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Primera Barranca", Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con calle Tule y Piedra; sur: en 10.00 m con el Sr. Vicente Camacho Millán; oriente: en 15.00 m con calle Chimalpopoca; poniente: en 15.00 m con el Sr. Adrián Galindo Madrigal. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1611/98, FRANCISCO CONTRERAS ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Primera Barranca", Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con calle Gaviotas; sur: en 10.00 m con el Sr. Raúl Suárez Garcia; oriente: en 15.00 m con el Sr. Francisco Olayo Herrera; poniente: en 15.00 m con el Sr. Inocencio Mendoza Cerón. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1610/98. GUADALUPE MONTES BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Primera Barranca", Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con calle Gaviotas; sur: en 10.00 m con el Sr. Víctor Espitia Sánchez, actualmente con el Sr. Marcelino Cedillo Romero; oriente: en 15.00 m con el Sr. Marcelino Cedillo Romero; poniente: en 15.00 m con el Sr. Francisco Oloyo, actualmente con el Sr. Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1613/98, ESPERANZA BADILLO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Primera Barranca", Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con calle Gaviotas; sur: en 10.00 m con el Sr. Marcelino Cedillo Romero; oriente: en 15.00 m con el Sr. Francisco Contreras Roque; poniente: en 15.00 m con el Sr. Venancio Mendoza López. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1612/98, MA. SOLEDAD FRIAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xahuento o Tepayacal", Barrio San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 15.00 m con la Sra. Ma. Rosa Luz Frías Rodríguez; sur: en 15.00 m con la Sra. Tomasa Hernández Isalas; oriente: en 10.00 m con el Sr. Dimas Hernández; poniente: en 10.00 m con Av. Chimalpopoca. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1614/98, MA. DEL CARMEN CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma", Colonia Carretotilla, Barrio La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con calle Veracruz antes Cerrada La Palma; sur: en 10.00 m con calle El Rosal; oriente: en 33.10 m con la Sra. Adela Galaviz Urbán; poniente: en 33.50 m con el Sr. Ezequiel Basaldua. Superficie aproximada de 333.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 191/98, FACUNDO RODRIGUEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Del Vado", en el pueblo de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 24.00 m con la Sra. Francisca Maya, actualmente con el Sr. Facundo Rodríguez Maya; sur: en 24.00 m con el Sr. Facundo Rodríguez Maya; oriente: en 9.00 m con la Sra. Aurelia Negrete Maya; poniente: en 9.00 m con calle 10 de Junio. Superficie aproximada de 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 203/98, AURELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado "El Mezquite", en el Barrio de San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 6.67 m con el Sr. Epitacio Vázquez; sur: en 6.67 m con calle Nicolás Bravo; oriente: en 32.00 m con el Sr. Epifanio Rodríguez Hernández; poniente: en 31.50 m con el Sr. Martín Rodríguez Hernández. Superficie aproximada de 211.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 206/98, LAURA ADRIANA ROBLES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz", Colonia La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con el Sr. Sabino Peralta, actualmente con los Sres. Alberto García López y Magdalena Pérez; sur: en 10.00 m con calle pública; oriente: en 16.00 m con el Sr. Ignacio Cortés Vázquez; poniente: en 16.00 m con el Sr. Ignacio Cortés Vázquez, actualmente con la Sra. Socorro Olvera. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 1622/98, MA. ELENA LOPEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tepetlixco o Tepeyisco", Barrio Tepetlixco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 29.00 m con el Sr. Andrés Ortega Hernández; sur: en 35.00 m

con la Sra. Justina Zuloaga; oriente: en 8.50 m con el Sr. Lucio López, actualmente con el Sr. Rosalia Plaza Adán; poniente: en 8.70 m con Av. Insurgentes. Superficie aproximada de 274.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

873 -3, 6 y 11 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 131/98, C. JOSE A. NEGRETE ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 93.05 m con Roberto Padilla del C., al sur: 80.00 m con camino vecinal, al oriente: 102.38 m con camino vecinal, al poniente: 108.38 m con Leticia Olvera R. Superficie aproximada de: 9,000 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

901 -3, 6 y 11 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 120/98, JUAN MANUEL GUZMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López M., cabecera municipal de Santiago Tianguistenco, Méx., que mide y linda, norte: 11.80 m con la propiedad de Gustavo Batalla Catzoli, sur: en 11.80 m con Av. Adolfo López Mateos, oriente: 12.80 m con la propiedad de Gustavo Batalla Catzoli, poniente: 12.80 m con la propiedad de Fernando Jiménez Ramos. Superficie aproximada de: 151.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

898.-3, 6 y 11 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 491, COSME CAMACHO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de

Texcoco, mide y linda, norte: 50.30 m con calle La Presa, sur: 47.40 m Luis Campos y Pedro Trujillo, oriente: 5.50 m con Barranca, poniente: 19.70 m Pedro Cortés. Superficie aproximada de: 790.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

894.-3, 6 y 11 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1,154/98, IGNACIO FABELA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pothe, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 30.00 m con María de Jesús Ortiz Rubio, sur: 30.00 m con Hilaria Alcántara Fabela y Camino Real, oriente: 60.50 m con Barranca, poniente: 68.00 m con Hilaria Alcántara Fabela y Guadalupe Fabela Ortiz. Superficie aproximada de: 1,927.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

874.-3, 6 y 11 marzo.

---

Exp. 1,239/98, LUCIA SANABRIA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende S/N San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 15.85 m con calle Ignacio Allende, sur: 15.85 m con Magdalena Piña de S., oriente: 15.00 m con Apolinar Nava Oyola, poniente: 15.00 m con Isidro Rojas Arriaga. Superficie aproximada de: 237.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

875.-3, 6 y 11 marzo.

---

Exp. 1,629/98, ODILON PALACIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 104.20 m con Donaciano Palacios García, al sur: dos líneas: 103.00 y 4.20 m con Odilón Palacios Flores y Rubén Flores Mercado, al oriente: dos líneas: 28.70 y 51.40 m con Odilón Palacios Flores, al poniente: 81.20 m con Guillermo Medina Flores. Con una superficie aproximada de: 8,306.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

881 -3, 6 y 11 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 9878/391/98 C JOSE LUIS SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Potrerito", en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, mide y linda, norte: 40.00 m linda con Lidia Torres Mendoza, sur: 40.00 m linda con Eulogio Torres Flores, oriente: 9.83 m linda con Anacleto Torres y Felipe Torres, poniente: 10.66 m linda con calle Emilio Carranza. Superficie aproximada de 409.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 1998 -C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de oficio. 202210002/01/98 Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez -Rúbrica.

877 -3, 6 y 11 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 1655/98, SERGIO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Alcanfor" Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 27.00 m, 10.25 m, 6.50 m con el Sr. Alfredo Javier López Reyes, al sur: en 3.50 m, 22.25 m, 34.60 m y 14.80 m con calle Pública sin nombre, propiedad del Sr. Ignacio Lugo Gutiérrez y propiedad del Sr. Gerardo López Reyes, al oriente: en 28.85 m y 43.10 m con propiedad del Sr. Ignacio Lugo Gutiérrez y calle Pino Suárez, al poniente: en 16.30 m, 52.35 m, 6.50 m con los Sres. Ignacio Lugo Gutiérrez, Celia Reyes Vda de López y Alfredo Javier López Reyes. Superficie aproximada de: 1,877.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

291-A1.-3, 6 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 16 de febrero de 1998, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número 5 del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, hace saber para

los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 1,123 del volumen 40, de fecha 26 de enero de 1998, ante mí, se inició la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO DE LA PEÑA GARCIA VIUDA DE HERNANDEZ, en la que los señores HIPOLITO HERNANDEZ DE LA PEÑA, EDUARDO HERNANDEZ DE LA PEÑA, OLGA HERNANDEZ DE LA PEÑA DE BEJOS, CONSUELO HERNANDEZ DE LA PEÑA DE MEZA Y ROBERTO HERNANDEZ DE LA PEÑA, aceptaron la herencia instituida a su favor y el señor HIPOLITO HERNANDEZ DE LA PEÑA, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación con intervalos de siete en siete días.

Atentamente

Lic. Jesús Cordova Gálvez.-Rúbrica.

Notario Público Número 5, Chalco, México.

878.-3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. SOFIA ORTEGA GUTIERREZ, Notario Público Interino Número 10 del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, hago constar para efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Que por instrumento número 8,903 del volumen 223, de fecha 30 de enero de 1998, firmada con fecha 3 de febrero del mismo año, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GARCIA JUNCO SENOSIAIN, que formalizó la señora CONSUELO GOMEZ SAENZ, en su carácter de albacea en favor del señor AURELIO MENENDEZ SOLORZANO, como Unico y Universal Heredero de la citada sucesión, aceptando la primera el cargo de albacea y el segundo la herencia conferida, procediendo el albacea a formular los inventarios y avalúos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 24 de febrero de 1998.

ATENTAMENTE

Lic. Sofía Ortega Gutiérrez.-Rúbrica.

Notario Público Interino Número 10

Del Distrito Judicial de Cuautitlán

Estado de México.

290-A1 -3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE  
HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA,  
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS  
HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA  
SUCESION INTESTAMENTARIA DE  
DOÑA GUILLERMINA PALACIOS  
CERVANTES DE SANCHEZ.**

Mediante instrumento número 18,252, extendido el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario, conforme a lo dispuesto por los artículos 1431 y 1515 del Código Civil del Estado de México, fue reconocido único heredero en la sucesión intestamentaria de doña Guillermina Palacios Cervantes de Sánchez, don Felipe Sánchez Aguirre, en su calidad de cónyuge supérstite. En ese acto, el mencionado aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que como único heredero le corresponde, y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de  
Cuautilán, Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA

887 -3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE  
HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA,  
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS  
HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA  
EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE  
DON SAUL CALDERON MEDINA**

Mediante instrumento número 18,256, extendido el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario, conforme a lo dispuesto por el artículo 1431 del Código Civil del Estado de México, fueron reconocidas herederas en la sucesión intestamentaria de don Saúl Calderón Medina, doña María de Lourdes De la Cruz Campan Viuda de Calderón, doña Rocio Miriam, Elizabeth y María de Lourdes, de apellidos Calderón De la Cruz, en su calidad de cónyuge supérstite e hijas respectivamente del autor de la sucesión. En ese acto, las mencionadas personas aceptaron la herencia, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a doña María de Lourdes De la Cruz Campan Viuda de Calderón, quien también en este acto aceptó y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los defectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ocho del Distrito de  
Cuautilán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

886 -3 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
CUAUTITLAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE  
HEREDEROS, ACEPTACION DE LA HERENCIA,  
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS  
HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA DE LA  
SUCESION INTESTAMENTARIA DE  
DOÑA MARIA DEL SOCORRO  
MARTINEZ VALLE**

Mediante instrumento número 18,235, extendido el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario, conforme a lo dispuesto por el artículo 1431 del Código Civil del Estado de México, fueron reconocidas herederas en la sucesión intestamentaria de doña María del Socorro Martínez Valle, doña Tatiana y doña Paola de apellidos Martínez Valle, en su calidad de hijas y parientes por consanguinidad en línea recta en primer grado con la autora de la sucesión. En ese acto, las mencionadas personas aceptaron la herencia, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a doña Tatiana Martínez Valle, quien también en este acto aceptó y protestó el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de  
Cuautilán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA

885 -3 y 12 marzo.

**BACARDI Y COMPANIA, S.A. DE C.V.  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL.**

Con fundamento en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bacardi y Compañía, S.A. de C.V., celebrada con esta misma fecha, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable, en la suma de \$ 146'697.808.00, mediante la emisión de 2'288,586 acciones de la Serie "B-1", sin valor nominal, publicándose el presente aviso a efecto de que los accionistas de la empresa puedan ejercitar su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento decretado, en la proporción que les corresponde dentro del capital social en un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Tultitlán, Edo. de México, a 18 de febrero de 1998.

LIC. JUAN MARTINEZ DEL CAMPO HERRERO.-  
Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

899 -3 marzo.

**KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.  
CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA, S.A. DE C.V.**

**CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA, S.A. DE C.V.** en adelante denominada como "**LA FUSIONADA**" y **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** en adelante denominada como "**LA FUSIONANTE**", celebraron Asambleas Generales Extraordinarias los días 26 y 29 de noviembre de 1997, respectivamente, acordando llevar a cabo el convenio de fusión, al tenor de lo siguiente:

Que siendo sociedades mercantiles legalmente constituidas y en atención a los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas celebradas en su domicilio social, han decidido formalizar la fusión de sociedades, sujetándose a las siguientes

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** Se acuerda como fecha de fusión el 30 de noviembre de 1997, subsistiendo **KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** en calidad de "**LA FUSIONANTE**" y extinguiéndose "**CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA, S.A. DE C.V.**" en calidad de "**LA FUSIONADA**", sirviendo de base los estados de posición financiera de dichas sociedades a esa misma fecha, los cuales serán publicados conjuntamente con el presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** "**LA FUSIONANTE**" adquiere todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a título universal del patrimonio y de los bienes y derechos de cualquier índole de "**LA FUSIONADA**", al tiempo que asume la responsabilidad de pagar los pasivos que ésta última mantiene como adeudos por contribuciones en términos de Ley.

**TERCERA.-** Con motivo de la fusión y a partir de la capitalización de reservas, "**LA FUSIONANTE**" incrementará su capital social hechas ya las consideraciones de la incorporación del capital social de "**LA FUSIONADA**", así como la eliminación (contra el haber social en el capital variable), de la cuenta de inversión en acciones que ésta última mantiene en la primera, estableciéndose así el capital social de "**LA FUSIONANTE**" en el importe de \$ 4'000.000.

**CUARTA.-** Como consecuencia de la fusión acordada, en lo que toca a las cuentas corrientes de "**LA FUSIONANTE**" y "**LA FUSIONADA**", éstas se verán automáticamente eliminadas y quedan extinguidas por confusión de derechos.

**QUINTA.-** La fusión surte efectos legales entre las partes a partir del 30 de noviembre de 1997 y ante terceros, una vez que dichos acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio de Tlalneptla.

**SEXTA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo

Sabedoras las partes de su valor, contenido y alcance legales, firman el presente convenio por duplicado, el día 3 de diciembre de 1997.

**"LA FUSIONANTE"**

**KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

Lic. Gil Sverdlin Florman  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**"LA FUSIONADA"**

**CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA,  
S.A. DE C.V.**

C.P. David Zacarías Gómez  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**  
**CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997**

SE OMITEN CENTAVOS

	Cifras Fusionante	Cifras Fusionada	Eliminación y Aplicaciones	Cifras Finales en Fusión
<b>Activo:</b>				
Circulante	\$ 70,177,481	34,117	(9,299,427)	60,912,171
Fijo	2,335,630	0	0	2,335,630
Otros	<u>187,792</u>	<u>24,958,374</u>	<u>(24,958,374)</u>	<u>187,792</u>
Suma el activo	<u><u>72,700,903</u></u>	<u><u>24,992,491</u></u>	<u><u>(34,257,801)</u></u>	<u><u>63,435,593</u></u>
<b>Pasivo:</b>				
A corto plazo	47,740,043	9,299,427	(9,299,427)	47,740,043
A largo plazo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Suma el pasivo	<u>47,740,043</u>	<u>9,299,427</u>	<u>(9,299,427)</u>	<u>47,740,043</u>
<b>Capital Contable:</b>				
Capital social actualizado	20,223,945	7,682,202	(17,720,000)	10,186,147
Reservas y actualización	<u>4,736,915</u>	<u>8,010,862</u>	<u>(7,238,374)</u>	<u>5,509,403</u>
Suma el capital	<u>24,960,860</u>	<u>15,693,064</u>	<u>(24,958,374)</u>	<u>15,695,550</u>
Suma el pasivo y capital	<u><u>\$ 72,700,903</u></u>	<u><u>24,992,491</u></u>	<u><u>(34,257,801)</u></u>	<u><u>63,435,593</u></u>

Delegados de la Asamblea:

La Fusionante

La Fusionada

Lic. Gil Sverdlin Florman  
(Rúbrica).C.P. David Zacarias Gómez  
(Rúbrica).

**DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.  
CORPORATIVO DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.**

**CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Corporativo Desarrollo San Lucas, S.A. DE C.V. en adelante denominada como **"LA FUSIONADA"** y Desarrollo San Lucas, S.A. de C.V. en adelante denominada como **"LA FUSIONANTE"**, celebraron Asambleas Generales Extraordinarias los días 25 y 28 de noviembre de 1997, respectivamente, acordando llevar a cabo el convenio de fusión, al tenor de lo siguiente:

Que siendo sociedades mercantiles legalmente constituidas y en atención a los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas celebradas en su domicilio social, han decidido formalizar la fusión de sociedades, sujetándose a las siguientes

**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.-** Se acuerda como fecha de fusión el 30 de noviembre de 1997, subsistiendo Desarrollo San Lucas, S.A. de C.V. en calidad de **"FUSIONANTE"** y **extinguiéndose "CORPORATIVO DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V."** en calidad de **"FUSIONADA"**, sirviendo de base los estados de posición financiera de dichas sociedades a esa misma fecha, los cuales serán publicados conjuntamente con el presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** **"LA FUSIONANTE"** adquiere todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a título universal del patrimonio y de los bienes y derechos de cualquier índole de **"LA FUSIONADA"**, al tiempo que asume el pago de pasivos que ésta última mantiene como adeudos por contribuciones en términos de Ley.

**TERCERA.-** Con motivo de la fusión, **"LA FUSIONANTE"** incrementará su capital social a partir de la incorporación del capital social de **"LA FUSIONADA"** y después de considerar la eliminación (contra el haber social) de la cuenta de inversión en acciones que ésta última mantiene en la primera, estableciéndose así el capital social de **"LA FUSIONANTE"** en el importe de \$ 1'935,818.

**CUARTA.-** Como consecuencia de la fusión acordada, en lo que toca a las cuentas corrientes de **"LA FUSIONANTE"** y **"LA FUSIONADA"**, éstas se verán automáticamente eliminadas y quedan extinguidas por confusión de derechos.

**QUINTA.-** La fusión surte efectos legales entre las partes a partir del 30 de noviembre de 1997 y ante terceros, una vez que dichos acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio de Tlaxtepec.

**SEXTA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo

Sabedoras las partes de su valor, contenido y alcance legales, firman el presente convenio por duplicado, el día 2 de diciembre de 1997.

"LA FUSIONANTE"

"LA FUSIONADA"

**DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.**

**CORPORATIVO DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V.**

Lic. Gil Sverdlin Florman  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

C.P. David Zacarías Gómez  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**  
**CORPORATIVO DESARROLLO SAN LUCAS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)**  
 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

SE OMITEN CENTAVOS

	<u>Cifras Fusionante</u>	<u>Cifras Fusionada</u>	<u>Eliminación y Aplicaciones</u>	<u>Cifras Finales en Fusión</u>
<b>Activo:</b>				
Circulante	\$ 3,356,555	5,433,546	(5,433,546)	3,356,555
Fijo	34,082,494	0	0	34,082,494
Otros	<u>1,979,317</u>	<u>25,509,974</u>	<u>(25,509,974)</u>	<u>1,979,317</u>
Suma el activo	<u>39,418,366</u>	<u>30,943,520</u>	<u>(30,943,520)</u>	<u>39,418,366</u>
<b>Pasivo:</b>				
A corto plazo	13,905,841	0	(5,433,546)	8,472,295
A largo plazo	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Suma el pasivo	<u>13,905,841</u>	<u>0</u>	<u>(5,433,546)</u>	<u>8,472,295</u>
<b>Capital Contable:</b>				
Capital social actualizado	2,031,458	10,242,936	(2,030,000)	10,244,394
Reservas y actualización	<u>23,481,067</u>	<u>20,700,584</u>	<u>(23,479,974)</u>	<u>20,701,677</u>
Suma el capital	<u>25,512,525</u>	<u>30,943,520</u>	<u>(25,509,974)</u>	<u>30,946,071</u>
Suma el pasivo y capital	<u>\$ 39,418,366</u>	<u>30,943,520</u>	<u>(30,943,520)</u>	<u>39,418,366</u>

Delegados de la Asamblea:

La Fusionante

La Fusionada

Lic. Gil Sverdlin Florman  
(Rúbrica).

C.P. David Zacarias Gómez  
(Rúbrica).

**KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.  
CORPORATIVO CAMIONES KASA, S.A. DE C.V.  
CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.**

**CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.** y **CORPORATIVO CAMIONES KASA, S.A. DE C.V.** en adelante denominadas como "**LAS FUSIONADAS**" y **KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.** en adelante denominada como "**LA FUSIONANTE**", celebraron Asambleas Generales Extraordinarias los días 26, 27 y 29 de noviembre de 1997, respectivamente, acordando llevar a cabo el convenio de fusión, al tenor literal siguiente:

Que siendo sociedades mercantiles legalmente constituidas y en atención a los acuerdos tomados por las respectivas Asambleas celebradas en su domicilio social, han decidido formalizar la fusión de sociedades, sujetándose a las siguientes

**CLAU S U L A S :**

**PRIMERA.-** Se acuerda como fecha de fusión el 30 de noviembre de 1997, subsistiendo en su calidad de "**LA FUSIONANTE**" la sociedad denominada **KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.** y extinguiéndose **CORPORATIVO CAMIONES KASA, S.A. DE C.V.** y **CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.** en calidad de "**LAS FUSIONADAS**", sirviendo de base los estados de posición financiera de dichas sociedades a esa misma fecha, los cuales serán publicados conjuntamente con el presente acuerdo.

**SEGUNDA.-** "**LA FUSIONANTE**" adquiere todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a título universal del patrimonio y de los bienes y derechos de cualquier índole de "**LAS FUSIONADAS**", al tiempo que asume la responsabilidad de pagar los pasivos que éstas últimas mantienen como adeudos por contribuciones en términos de Ley.

**TERCERA.-** Con motivo de la fusión, "**LA FUSIONANTE**" incrementará su capital social a partir de la incorporación del capital social que aportan los socios de "**LAS FUSIONADAS**" y hecha la eliminación de la inversión en acciones que éstas últimas mantienen en el haber social de la primera, estableciéndose así el capital social de "**LA FUSIONANTE**" en el importe de \$ 8'287,975.

**CUARTA.-** Como consecuencia de la fusión acordada, en lo que toca a las cuentas corrientes de "**LA FUSIONANTE**" y de "**LAS FUSIONADAS**", entre sí, éstas se verán automáticamente eliminadas y quedan extinguidas por confusión de derechos.

**QUINTA.-** La fusión surte efectos legales entre las partes a partir del 30 de noviembre de 1997 y ante terceros, una vez que dichos acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio del Estado de México.

**SEXTA.-** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Sabedoras las partes de su valor, contenido y alcance legales, firman el presente convenio por duplicado, el día 4 de diciembre de 1997

**"LA FUSIONANTE"**

**KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.**

Lic. Gil Sverdín Florman  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**"LA FUSIONADAS"**

**CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA  
CAMIONES, S.A. DE C.V.**

C.P. David Zacarias Gómez  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**CORPORATIVO CAMIONES KASA,  
S.A. DE C.V.**

Lic. Blanca E. Sánchez Reyes  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**KASA CAMIONES, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)**  
**CORPORATIVO CAMIONES KASA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA UNO)**  
**CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA CAMIONES, S.A. DE C.V. (FUSIONADA DOS)**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997**

SE OMITEN CENTAVOS

	Cifras Fusionante	Cifras Fusionada Uno	Cifras Fusionada Dos	Eliminación y Aplicaciones	Cifras Finales en Fusión
<b>Activo:</b>					
Circulante	\$ 15,090,728	3,559,040	402,125	(9,514,808)	9,537,085
Fijo	3,258,925	0	0	0	3,258,925
Otros	0	12,752,695	3,200,609	(15,953,304)	0
Suma el activo	<u>18,349,653</u>	<u>16,311,735</u>	<u>3,602,734</u>	<u>(25,468,112)</u>	<u>12,796,010</u>
<b>Pasivo:</b>					
A corto plazo	(781,302)	30,338	9,484,470	(9,514,808)	(781,302)
A largo plazo	0	0	0	0	0
Suma el pasivo	<u>(781,302)</u>	<u>30,338</u>	<u>9,484,470</u>	<u>(9,514,808)</u>	<u>(781,302)</u>
<b>Capital Contable:</b>					
Capital social actualizado	12,175,096	7,050,000	1,280,367	(10,129,330)	10,376,133
Reservas y actualización	6,955,859	9,231,397	(7,162,103)	(5,823,974)	3,201,179
Suma el capital	<u>19,130,955</u>	<u>16,281,397</u>	<u>(5,881,736)</u>	<u>(15,533,044)</u>	<u>13,577,312</u>
Suma el pasivo y capital	<u>\$ 18,349,653</u>	<u>16,311,735</u>	<u>3,602,734</u>	<u>(25,468,112)</u>	<u>12,796,010</u>

La Fusionante

KASA CAMIONES, S.A. DE C.V.

Lic. Gil Sverdin Florman  
(Rúbrica)

La Fusionada

CORPORATIVO CAMIONES KASA,  
S.A. DE C.V.Lic. Blanca E. Sánchez Reyes  
(Rúbrica)

La Fusionada

CORPORATIVO AUTOMOTRIZ KASA CAMIONES,  
S.A. DE C.V.C.P. David Zacarías Gómez  
(Rúbrica)